

oficinas, pase a Mesa de Entradas para que agregue su forma al expediente 22.184- I/927- que se acompaña, cumplido, anótese en Inspección General de Provincias, en el libro de Resoluciones Generales de Secretaría, Estadística, El Monitor de la Educación Común, D. Administrativo y Archivero. -

Fdo. Alfredo Lanari - J. A. Córdoba.

8496 I/928- Buenos Aires, mayo 11 de 1928. -

El Consejo Nacional de Educación en sesión de la fecha,

Resuelve:

1º.- Durante la Semana de Mayo (18 al 23 de cada año) se dictarán clases asociando a los temas de las lecciones los hechos relativos al aniversario patrio, particularmente en lenguaje, historia y geografía.

2º.- El día 23 las escuelas celebrarán un acto conmemorativo, cuya duración no excederá de una hora y que podrá realizarse en cada turno o reuniendo ambos en caso de permitirlo el local. -

3º.- Preparado el programa del acto escolar por la dirección, deberá requerirse la aprobación del Inspector Escolar antes del 16 de mayo. -

4.º. El día 25 de mayo a las 10 horas los alumnos de 3.º a 6.º grados, acompañados por sus directores y maestros se congregarán en las plazas próximas o en su defecto frente de sus respectivos locales, para dar cumplimiento al siguiente programa.

(a) Himno Nacional, -

(b). - Hlocución patriótica por el director, un maestro o un miembro del Consejo Escolar respectivo. -

(c). - Desfile escolar entonando cantos patrióticos. -

5.º. Declarase de asunto el 26 de mayo de cada año. -

Comuníquese por copias de acta a las oficinas,